



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Callao, 24 de noviembre del 2025.

## OFICIO N°572-2025-UEI/DIGA/UNAC

Señor:  
**Ing. Juan Renato Osorio Esteban**  
Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Cc.  
**CPC. Luzmila Pazos Pazos**  
Directora General de Administración

Presente. -

**SOLICITO** : INFORMACIÓN PARA PUBLICAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA- UNAC  
**REFERENCIA** : Oficio N° 1556-OTI-2025 (SGD N° 2130869)

De mi consideración:

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, en atención a lo solicitado en el documento de la Referencia, se informa respecto a las inversiones de la UNAC, a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, correspondiente al mes de SETIEMBRE del presente año fiscal.

Acorde con el formato de información solicitado en el documento de referencia, indican para la UEI lo siguiente:

Imagen n°01

Queda pendiente información Setiembre 2025

- Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento.
- Presupuesto total del Proyecto.
- Denominación del proyecto.
- Presupuesto total del proyecto.
- Presupuesto del periodo correspondiente y nivel de ejecución.
- Presupuesto acumulado.
- Código Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.
- Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado – INFOBRAS.
- En referencia: OFICIO N° 2128-2024-SG/VIRTUAL y al informe resultante del servicio relacionado N° 2-0211-2024-011 “Verificar cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública”, se solicita la información de montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra, informes de supervisión de contratos, según corresponda.

NÚMERO TENTATIVO	CONTENIDO DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO EN EL PORTAL
1	Información de base para el presupuesto de las obras, liquidación final de obra, Informe de supervisión de contratos, según correspondiente	Para estos fines las unidades pueden utilizar cuadros, libros o hojas de datos que permitan presentar la información en una versión impresa y accesible para la ciudadanía.	Artículo 8, inciso 1) del Reglamento de la Ley 27809	Ejemplar	X

• Otros que les corresponda y tengan que publicarse según la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 441-2019-9



Fuente: Oficio n°1556-OTI-202



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

En base a lo solicitado en la imagen n°01, se remite la siguiente información:

### 1. Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento.

De acuerdo al ROF de la UNAC aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 306-2022-CU. - CALLAO, de fecha 30.12.2022.- en su Artículo 55°. Para la Unidad Ejecutora de Inversiones, señala lo siguiente:

Cito

*Es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración; responsable de ejecutar y coordinar la fase de ejecución del ciclo de inversiones, conforme a la normatividad vigente.*

Dicho lo anterior se precisa que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) es responsable de la etapa de ejecución de las inversiones o proyectos de la UNAC, **mas no de actividades relacionadas a mantenimiento**; En ese sentido se informa que, para el presente año fiscal, la UNAC cuenta con 05 proyectos con presupuesto asignado:

### Cuadro n°01: Inversiones de la UNAC, Año 2025:

ITEM	CUI	PROYECTO	PIM
1	2544704	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO.	10,939,516
2	2548381	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO.	3,808,572
3	2604164	CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.	2,260,811
4	2658059	CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CABLEADO ESTRUCTURADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	1,783,394
5	2676838	2676838: CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL(LA) FILIAL CAÑETE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE. DEPARTAMENTO LIMA	1,243,977
TOTAL			19,986,330

Fuente: Consulta amigable del MEF

### 2. Presupuesto total del Proyecto.

Respecto a este punto, en el cuadro n°01 mostrado anteriormente, se detalla el presupuesto que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado a cada inversión al cierre del mes de SETIEMBRE del presente año fiscal, que asciende a un PIM acumulado de S/ 19,986,330

### 3. Denominación del proyecto.

Respecto a este punto, en el cuadro n°01 mostrado anteriormente, se detalla la denominación de cada una de las inversiones de la UNAC que cuentan con PIM.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

#### 4. Presupuesto total del proyecto.

PIM acumulado de S/ 19,986,330 en 05 inversiones con CUI N°2544704, 2548381, 2604164, 2658059 y 2676838. (ver cuadro n°01) asignados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAC.

#### 5. Presupuesto del período correspondiente y nivel de ejecución.

De la verificación del Portal de la Consulta amigable del MEF, se evidencia que en el mes de SETIEMBRE se presentó ejecución financiera de S/. 421,598 en el proyecto con CUI N°2544704 por concepto de pago de la primera valorización de ejecución de obra de FIPA- Sede Chucuito y gestión de proyecto.

Asimismo, por la elaboración del expediente técnico de la IOARR CON CUI N° 2676838 se realizó un pago de S/ 71,450 y por la elaboración del expediente técnico de la IOARR CON CUI N°2658059 se realizó un pago de S/ 71,400.

Teniendo un total de S/ 558,948 correspondiente al 4.6%.

#### 6. Presupuesto acumulado.

Respecto a este punto, en el cuadro n°01 mostrado anteriormente, se detalla el presupuesto asignado por cada inversión y el presupuesto acumulado.

#### 7. Código Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

Respecto a este punto, en el cuadro n°01 mostrado anteriormente, se detalla Código Único de inversiones (CUI) por cada una de las inversiones en cartera para el año 2025 (CUI N°2544704, 2548381, 2604164 2658059 y 2676838).  
SNIP<sup>1</sup>

#### 8. Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado INFOBRAS

Al mes de setiembre del 2025, la información de las obras públicas de la UNAC, que cuentan con presupuesto en el ejercicio del 2025, se encuentra con registros actualizados en el portal de Sistema de Información de Obras Públicas, se adjunta evidencia.

##### 8.1. Proyecto con CUI N°2544704

Código Infobras: 513204

- Obra: *MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO EN LA SEDE CHUCUITO*”.
- Contrato de ejecución de obra: Contrato N°016-2024-UNAC
- Inicio de Obra: 07-12-2024
- Valorización n°01: avance de 1.88%, mes de diciembre 2024- *Ejecutado*
- Valorización n°02: avance de 1.5%, me de enero 2025- *Observado*: fue devuelta el 12.02 con observaciones, ya que se valorizaron al 100% las partidas de movimiento de tierras, aunque la cimentación aún no estaba definida y los registros del cuaderno de obra indicaban que no se podían realizar esos trabajos. Se solicitó un panel fotográfico detallando las partidas ejecutadas

<sup>1</sup> Se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, o más conocida como el SNIP, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la prestación de servicios y la infraestructura, dando inicio a Sistema Nacional de Programación Multianual y de Gestión de Inversiones de Perú (Invierte.pe) con Códigos Únicos de Inversiones (CUI)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Estado Situacional de la obra: Contrato resuelto:**
- El expediente técnico de la obra Sede Chucuito presentaba un estudio de mecánica de suelos deficiente, desestimado por el Supervisor mediante Carta N.º028-2025-UNAC-MAVB-RL del 31 de enero de 2025. Esto generó la suspensión de la obra para que el ejecutor, Corporación Pléyades, elabore el expediente de la prestación adicional y deductivo vinculante, el cual también fue observado por el Supervisor. Ante el incumplimiento de levantar dichas observaciones, la Entidad resolvió el Contrato N.º016-2024-UNAC mediante Resolución Directoral N.º339-2025-DIGA-UNAC.
- Mediante los Informes N.º515-2025-UEI-DIGA y N.º518-2025-UEI-DIGA-UNAC se solicitó a la Dirección General de Administración la contratación de los servicios especializados de exploración geotécnica-geofísica y de análisis e interpretación de muestras de suelo, respectivamente, los cuales fueron remitidos a la Unidad de Abastecimiento, donde se encuentran en trámite. Estos estudios son indispensables para corregir las deficiencias del expediente técnico relacionadas a la cimentación y permitirán definir un diseño de subestructuras seguro, eficiente y acorde a las condiciones del terreno, garantizando la sostenibilidad de la inversión pública.

Imagen n°02- Información en Infobras

UN	AGR	APROXIMACIÓN %	REC	PROYECTADO	ACTU	ESTADO DE PAGOS DE VOB
1	001	0.0	1.0	0.0000	0.0000	0.0000
1	001	0.0	1.0	0.0000	0.0000	0.0000
12	001	1.0	1.0	0.0000	0.0000	0.0000



**Código Infobras: 520613**

- Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA ¿PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO SEDE CIUDAD UNIVERSITARIA”**
- Contrato de ejecución de obra: N°024-2024-UNAC.
- **Estado Situacional: Contrato de ejecución de obra:** Al respecto, se precisa que la Entidad dispuso la declaratoria de nulidad del contrato N°024-2024-UNAC para la ejecución de obra a través de la Resolución Rectoral N°082-2025-R del 08 de abril de 2025, al haberse detectado información inexacta en la carta fianza de fiel cumplimiento presentada por el contratista Consorcio Aserto en la etapa del perfeccionamiento del contrato.
- Al respecto habiéndose aprobado el expediente técnico del saldo de obra mediante la Resolución Directoral N° 342-2025-UEI-DIGA-UNAC, la UEI elaboro el Terminio de Referencia para la contratación de la ejecución del saldo de obra, siendo remitido a la Unidad de Abastecimiento mediante el Oficio N° 588-2025-UEI/DIGA/UNAC, el 22.08.2025.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Mediante Oficio N°6530-2025-UNAC, la Unidad de Abastecimiento solicita absolver las consultas y observaciones vertidas por los participantes en la etapa de interacción con el mercado para la contratación de la ejecución del saldo de obra del proyecto, sede Ciudad Universitaria.
- Mediante Oficio N°393-2025-UEI-DIGA-UNAC, la UEI, alcanzo la absolución de consultas y observaciones vertidas por los participantes en la etapa de interacción con el mercado, a fin de continuar la contratación de la ejecución del saldo de obra (sede Ciudad Universitaria), encontrándose actualmente en la Unidad de Abastecimiento, para la continuar con la contratación de la ejecución del saldo de obra.

AVANCE VALORIZADO DE OBRA ACUMULADO SI*	
MONTO PROGRAMADO EJECUTADO*	MONTO REAL EJECUTADO*
300,573.54	178,523.70
COMENTARIO	
Esta obra había iniciado su ejecución física el pasado miércoles 05 de febrero del presente año fiscal, sin embargo, visto Oficio N°679-2025-UNAC-DIGA/UA la Unidad de Abastecimiento ha contratado al Consorcio Aspro que el contrato suscrito entre la UNAC y el consorcio se encuentra dentro de la causal establecido en el inc. b) del art° 44.2 del art° 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, por el cual la entidad puede celebrar la NULIDAD DE OFICIO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS.	
Adjuntar Documento	
ADJUNTAR DOCUMENTO DE VALORIZACION*	
valorizacion n01.pdf	Cargar Archivo
ADJUNTAR DOCUMENTO DE VALORIZACION*	
OFICIO N°679-2025-UNAC-DIGA-UA.pdf	Cargar Archivo
Avance Ejecución Financiera (%)	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA*	MONTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA*
1.09	178,523.70

Imagen n°02- Información en Infobras

### Código Infobras: 508453

- Obra: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.
- Contrato de ejecución de obra: Contrato N°0001-2025-UNAC firmado el 17.01.2025.
- En Infobras no registra datos de ejecución de obra, dado que el Contrato N°0001-2025-UNAC.
- Estado Situacional: Contrato de ejecución de obra: Mediante Resolución Rectoral N°083-2025-R de fecha 08.04.2025 se declaró la nulidad de oficio del contrato n°001-2025- UNAC por la causal presta en el literal b) del numeral 44.2 del artículo 44 de la LCE.
- Con fecha 22 de abril del 2025, el Centro de Arbitraje ANARB Asociación Nacional de Arbitraje, notifica a la Universidad Nacional del Callao la Orden Cautelar N° 01.
- Mediante RESOLUCION RECTORAL N°118-2025-R de fecha 30 de abril del 2025, La Universidad Nacional del Callao SUSPENDE los efectos de la Resolución Rectoral N°083-2025-R-CALLAO del 8 de abril de 2025, mediante el cual se declara la nulidad el Contrato N°001-2025-UNAC para la ejecución de la IOARR con CUI2604164".
- Se concluye que la obra no ha iniciado su ejecución física, debido a que el contratista ha promovido un proceso arbitral ante la Asociación Nacional de





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Arbitraje, como consecuencia de la declaración de nulidad del contrato efectuada por la UNAC.
- La Oficina de Asesoría Jurídica deberá informar de acuerdo a lo estipulado en el resolutivo 3° de la Resolución Rectoral N°118-2025-R, además de ello, al no estar contemplado en el reglamento ni en la ley de contrataciones del estado la “suspensión de los efectos de la nulidad de contrato”, afirmación fijada en la medida cautelar y que la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó su cumplimiento entendemos luego de su evaluación. Además, esta constituiría una función añadida a las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y debería darse cumplimiento.
- Mediante INFORME N°582-2025-UEI-DIGA-UNAC de fecha 22.08.2025 se hizo el requerimiento del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra, a la fecha se encuentra en indagación de mercado.



Imagen n°03- Información en Infobras

- En referencia: Oficio n°2128-2024-SG/VIRTUAL y al informe resultante del servicio relacionado N°2-0211-2024-011 “Verificar cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” se solicita la información de montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra, informes de supervisión de contratos, según corresponda.

SUBRODOS TENTATIVOS	CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	CONSIDERACIONES	BASE LEGAL	PERIODICIDAD DE PUBLICACIÓN	PUBLICADO EN EL PORTAL	
					SI	NO
PROYECTO DE INVERSIÓN EN OBRAS	Información de los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra, informes de supervisión de contratos, según corresponda	Para estos fines las entidades pueden elaborar cuadros, fichas o bases de datos que permitan presentar la información en una versión entendible y accesible para la ciudadanía	Artículo 8, inciso I) del Reglamento de la Ley 27806	Trimestral		X



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Respecto al párrafo anterior, la UEI informa que al cierre del mes de SETIEMBRE no se han aprobado documentos administrativos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra, informes de supervisión de contratos, por lo que no corresponde emitir información al respecto.

**10. Otros que les corresponda y tengan que publicarse según la RESOLUCIÓN Rectoral N° 441-2019-R.**

En el presente documento, se está cumpliendo con la información solicitada que le compete a la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Es todo en cuanto informo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES  
Ing. Armando Sotavia  
JEFE

AMS/JJBR  
CC. ARCHIVO